



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8809/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8809, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Paciente: [REDACTED] N° de DUI [REDACTED] constancia medica mis controles los llevo en la Clínica Empresarial de la [REDACTED], [REDACTED].
[REDACTED] Hace las siguientes Valoraciones:

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimientos administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Policlínico Zacamil del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Director del Policlínico Zacamil envió constancia médica a nombre de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]. Dicha información corresponde a la Clínica Empresarial de la [REDACTED].

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

También se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar DUI en original.

Así mismo se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04) lo que corresponde 1 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

